



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2014

A las 9:10 del día 17 de octubre de 2014, se reúnen en la Sala Martín Sarmiento, los miembros de la Junta de Personal de Administración y Servicios que a continuación se relacionan, al objeto de tratar los asuntos que constan en el orden del día.

1. ASISTENTES

Delegados de personal: José Gutiérrez Aláiz (CSI-F), presidente; María José Andrade Diéguez (CSI-F), secretaria; Nieves Marbán Juan (CSI-F); David Ortega Díez (FETE-UGT); Rosa Gutiérrez García (FETE-UGT); Yolanda Morea Hierro (CCOO); Javier Álvarez Alonso (CCOO). Delegados sindicales: Emilio Fernández Delgado (CSI-F); Teresa González Alonso (FETE-UGT).

2. ORDEN DEL DÍA

2.1. Informes del Presidente.

Se conceden las siguientes comisiones de servicio:

- Carmen Rodríguez Chimeno como Administrador/a de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.
- Nuria Villahoz Bayón para el puesto de Responsable de Gestión de la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática.
- M^a Belén del Cueto Morán para el puesto de Jefe de la Unidad de Becas.
- Lorena Llamas García para el puesto de Gestor Técnico adscrito al Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable.
- Josefa Pérez Martínez para el puesto de Jefe del COIE.

2.2. Comisiones de Servicio.

Se acuerda retomar el documento y recordarle a la Gerencia que está pendiente este tema. Se realizará un escrito en este sentido.



2.3. Propuesta de amortización de plazas.

La Gerencia nos remite un documento amortizando, en aplicación de la normativa de la Junta de Castilla y León, todos los puestos desempeñados por los funcionarios que se han jubilado en el periodo 2012-2014.

Estos puestos son: Jefe de Unidad de Pagos a Justificar, Gestor responsable de Rectorado, Jefe de Sección de PAS, Administradora de la Facultad de Filosofía y Letras, Administradora de la E.I. Industrial e Informática y Jefe de la Unidad de Becas.

No obstante, por razones organizativas y funcionales, la Gerencia no elimina las plazas de Administradores de Centros y el Gestor responsable de Rectorado, procediendo a amortizar otras plazas vacantes equivalentes como son Jefe de Unidad de Deportes, Jefe de Unidad de Defensor de la Comunidad Universitaria y Gestor responsable de la Biblioteca Universitaria respectivamente. Para los demás puestos de niveles 22 y 24 no existe posibilidad de amortización de plaza equivalente.

A la vista de este documento, la Junta de Personal opina que en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para los años 2012, 2013 y 2014 se especifica que se deben amortizar las plazas del mismo grupo y subgrupo, por lo que se acuerda eliminar las plazas peor retribuidas de la Relación de Puestos de Trabajo (plazas de gestores o gestores técnicos), de tal manera que permanezcan los puestos de mayor dotación económica (las jefaturas) para promoción del personal.

Javier Álvarez Alonso incide en que debemos solicitar a la Gerencia una reestructuración organizativa total de la Relación de Puestos de Trabajo, con la especificidad funcional de cada uno de los puestos. Emilio Fernández Delgado es de la opinión que sería contraproducente en estos momentos someter la RPT a un estudio exhaustivo.

Se acuerda solicitar al Servicio de Recursos Humanos una RPT actualizada para poder estudiar de manera adecuada este documento.

2.4. Permisos y licencias.

Se debate en este punto la aplicación a la Universidad de León de lo dispuesto en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 11 de septiembre de 2013, página 61949, artículo



12.4, según el cual, cuando alguno de los festivos coincida en sábado y no haya sido trasladado a un día laborable, se procederá a la incorporación en el calendario laboral del día equivalente, circunstancia que se produce este año 2014 con los sábados 1 de noviembre y 6 de diciembre.

Según el calendario de la Universidad de Salamanca, aprobado por la Mesa de Negociación de fecha 19 de marzo de 2014, se aplicará el criterio seguido por el Gobierno para los empleados de la Administración General del Estado en 2013 respecto de los festivos que corresponden con sábados, concediendo dos días de libre disposición en 2014 (correspondientes a los festivos de 1 de noviembre y 6 de diciembre), salvo que se adopten otras medidas generales en relación con los permisos de los empleados públicos, en cuyo caso se aplicarán éstas.

El calendario laboral de la Universidad de León, aprobado por el Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2013 concreta, entre otros:

En el apartado 5.1. establece: Para concentrar el mayor número posible de días de permiso en periodos no lectivos; sincronizar, en lo que es factible, los periodos de mayor y menor actividad de toda la Universidad; permitir una mejor cobertura de los servicios en los periodos lectivos; simplificar las coberturas de las actividades en régimen de turnos; permitir una más adecuada conciliación de la vida familiar y laboral; y disminuir los costes de funcionamiento general, la Universidad interrumpirá sus actividades generales en los Centros, instalaciones y servicios de la Universidad en los periodos no lectivos previstos en el Calendario Escolar..... Como previsión, se establece que en 2015 la interrupción de la actividad afectará a los días 2, 5 y 7 de enero.

En el párrafo último de las reglas generales matiza: Si se produjese alguna modificación en la normativa general aplicable a los colectivos del PAS de la Universidad, se aplicará directamente, sin necesidad de nueva tramitación de este calendario.

La Gerencia ha denegado estos dos días, aludiendo a la circunstancia de que el personal de la ULE realizaba menos horas anuales que sus homólogos de otras Universidades públicas de la Comunidad de Castilla y León.

El sindicato CCOO ha enviado un escrito solicitando la dotación de estos dos días para disfrute del personal como días de libre disposición. La Junta de Personal ha decidido



efectuar la misma petición a la Gerencia.

Asimismo, ha surgido el debate sobre una cuestión planteada por todas las Juntas de Personal desde hace mucho tiempo: la negociación del calendario laboral por los órganos de representación (Junta de Personal y Comité de empresa) y no por los sindicatos representados en la Mesa de Negociación.

Interviene el presidente diciendo que sería más positivo para el colectivo del PAS que negociaran el calendario los miembros de la Junta de Personal y del Comité de Empresa como tales miembros, así se cumpliría además con la normativa, pues el calendario no afecta a todos los colectivos de la ULE. Añade que los sindicatos podrían tener otros intereses, como por ejemplo, y entre otros, las liberaciones, que podrían incidir en la no negociación con energía del calendario laboral.

Se plantea un debate en el que existen dos posturas diferenciadas: Una, que negocien los representantes del personal (Junta de Personal y Comité de Empresa) y otra, que lo lleven a cabo los sindicatos.

Se realiza una votación para determinar la postura que se va a plantear a la Gerencia, al Comité de Empresa y a los sindicatos:

Votos a favor de que negocien la Junta de Personal y el Comité de Empresa: José Gutiérrez Aláiz, Nieves Marbán Juan y María José Andrade Diéguez.

Votos a favor de que sigan negociando los sindicatos: David Ortega Díez, Yolanda Morea Hierro y Javier Álvarez Alonso.

Se abstiene: Rosa Gutiérrez García.

Al haber empate, decide el voto de calidad del presidente, por lo que el primer supuesto deviene ganador. Se remitirá un escrito a la Gerencia, al Comité de Empresa y a los sindicatos sobre el acuerdo alcanzado de que el calendario laboral lo deben negociar con los órganos de representación de los trabajadores y no con los sindicatos.

2.5. Otros asuntos.

Se nos ha presentado un documento de modificación de RPT después de la convocatoria de la reunión por lo que no se discute como punto del día diferenciado.



Se crean las plazas de: Gestor responsable de Unidad de Estadística (nivel 20); Gestor responsable del Colegio Mayor (nivel 20); Gestor Vicerrectorado de Estudiantes/Defensora de la Comunidad Universitaria; Gestor Servicio de Infraestructuras. Se eliminan: Secretario/a Dirección Vicerrectorado de Calidad y Acreditación (nivel 20); Gestor Responsable del Gabinete de Imagen Institucional (nivel 20-Tienda); Gestor Administración de la Facultad de Filosofía y Letras; Gestor Servicio de Gestión Económica y Patrimonio.

Continuamos pensando que se ha de hacer un estudio global de la RPT y no parchearla, como está ocurriendo continuamente. Asimismo, se debe dotar a todos los puestos de sus correspondientes funciones. Por otro lado, somos de la idea de no externalizar funciones que puedan afectar a puestos de funcionarios (en este sentido se expresa el Consejo de Cuentas).

A grandes rasgos, llegamos a la conclusión de que estamos de acuerdo con la creación de todas las plazas y lo que hay que analizar son las supresiones o modificaciones, con las que, en principio, no estamos conformes, salvo que fueran acompañadas de promociones para el personal.

Hay que remarcar que se suprimen plazas de superior nivel (Defensora de la Comunidad Universitaria, nivel 22) para crear plazas de nivel inferior y con más funciones (Gestor Vicerrectorado de Estudiantes /Defensora de la Comunidad Universitaria).

2.6. Ruegos y preguntas.

David Ortega Díez pregunta por qué no se cumplen los requisitos formales incluyendo el acta de la sesión anterior para su aprobación. Cuando se convoca una reunión ordinaria, se han de presentar las actas pendientes para su ratificación por este órgano. La secretaria le responde que tiene razón, pero que tiene mucho trabajo y no ha podido redactarla.

Este mismo representante solicita al presidente su dimisión, primero, por no convocar las reuniones mensualmente, como fija el reglamento de la Junta de Personal. El presidente dice que no lo ha hecho con la regularidad que el reglamento dispone, porque no ha habido contenidos suficientes, ha estado en medio el verano, y siempre se ha hecho así, además -le responde- que cualquier miembro de la Junta de Personal puede solicitar reunión cuando estime conveniente, también está regulado en el propio reglamento, y podría haberlo



pedido el propio David Ortega y no lo ha hecho, como sí lo hizo el verano pasado la delegada de UGT Teresa González. Segundo, por lo que considera insultos a las personas que representan a los sindicatos, diciendo que cuando estudian el calendario laboral, negocian otras condiciones laborales que afectan a los representantes sindicales, como las liberaciones. El presidente se ratifica en esta apreciación, diciendo que era un ejemplo, aunque no cree que haya insultado a nadie; aun así, le pide disculpas si es que se ha sentido ofendido.

Javier Álvarez Alonso ruega que los debates no sean tan ásperos.

Teresa González Alonso expresa su malestar manifestando que por cosas menores que esta, se realizó un escrito reprobando una conducta suya.

Sin más asuntos que tratar, a las 11:20 horas se da por finalizada la sesión, de lo que como secretaria doy fe.

León, a 17 de octubre de 2014

La Secretaria

Fdo.: María José Andrade Diéguez

Vº Bº del Presidente

Fdo.: José Gutiérrez Aláiz

